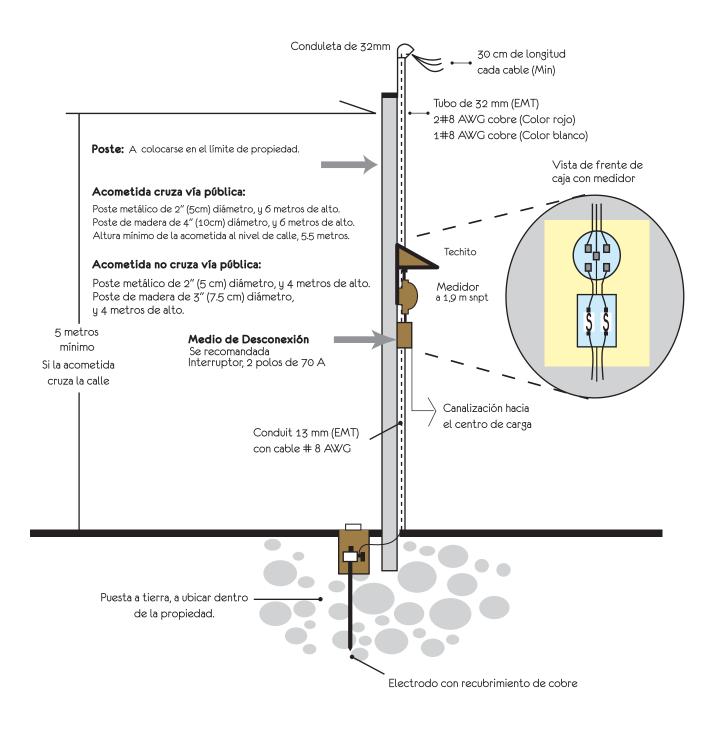


Las figuras contenidas en este folleto, son una guía que tienen como propósito ilustrar las situaciones más comunes de como se puede acondicionar el punto o lugar donde se va a instalar el servicio eléctrico.

Estas figuras se basan en la norma (SUINAC) Supervisión De La Instalación Y Equipamiento De Acometidas Eléctricas, publicada por ARESEP en la Gaceta #189 del 29 de setiembre del 2015, alcance digital 75.

El acatamiento de la norma es obligatorio para el cliente y el cual el ICE debe verificar su cumplimiento.

CASO: Servicio temporal (fiestas y/o eventos de corta duración)



- **NOTAS:** 1. La instalación representada en la figura, es de índole transitorio. No representa la instalación de un servicio que quedará definitivo o permanente.
 - 2. Se recomineda realizar esté tipo de instalación según lo que establece el Código Eléctrico.
 - 3. Los elementos mostrados son para una carga máxima de 10 kW.

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Servicio eléctrico Temporal

Descripción

Es el suministro de energía eléctrica aplicable a actividades de corta duración (menos de 6 meses), que se proporciona para eventos tales como: fiestas populares, turnos, conciertos, circos, eventos escolares, religiosos, plazas públicas, actividades especiales o semejantes. Mencionar que el cliente deberá cubrir los costos de conexión y desconexión, instalación y reconexión de líneas, transformadores y cualquier otro aparato o equipo, más el costo de los materiales usados.

El cliente debe realizar un depósito provisional que será calculado con base en la carga a conectar, el número de días y horas que se vaya a utilizar el servicio (consumo estimado), aplicando el precio de la Tarifa General establecido en el pliego tarifario vigente, así como un número de contrato o de localización o medidor de referencia donde se requerirá el servicio y los mismos datos para donde se aplicará el saldo del servicio brindado una vez finalizada la prestación del servicio.

Requisitos Particulares

Para este servicio se solicita aportar la siguiente información:

- a. Ver los Requisitos Comunes del Grupo ICE *
- **b.** Presentar solicitud indicando aspectos propios del evento.
- c. Se requiere del permiso que otorga la Municipalidad para realizar la actividad.
- **d.** Se requiere la carga (kW) a instalar, para el cálculo del depósito de garantía.
- e. Firma del contrato respectivo.

Nota: La solicitud del evento debe ser presentada con no menos de tres días hábiles antes de este, caso contrario, la empresa, se reserva el derecho y la posibilidad de efectuar o no la instalación. Dicha solicitud deberá indicar el tipo de evento a realizar, el periodo y la posible carga (KW), a utilizar.

* Requisitos Comunes del Grupo ICE para todos los servicios

Para cualquiera de los servicios ofrecidos será requisito la presentación de los siguientes requisitos comunes.

Personas Físicas

• Presentar original de cédula de identidad vigente para nacionales o documentos que acrediten la permanencia en el país en caso de ser extranjeros, estos podrán ser: cédula de residencia, permiso temporal de radicación, carné de refugiado, carné de residente pensionado, de residente rentista, carné de asilado territorial o pasaporte.

Personas Jurídicas

- Presentar original de la cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte del representante legal.
- Presentar certificación original o digital emitida por el registro nacional, de personería jurídica (no más de un mes de emitida). En caso de ser digital, el cliente puede mostrar el documento impreso por el sistema de certificaciones y consultas del Registro Nacional, el cual tiene una vigencia de 15 días naturales.
- Entregar poder especial del representante legal, en caso de ser requerido.

Nota: Si el trámite lo realiza un tercero, deberá aportar autorización del interesado autenticada.